

MEMORIA JUSTIFICATIVA RECTIFICATIVA

EXPEDIENTE CONTR 2024 0000122461

EXPEDIENTE ALTERNATIVO: 00024/ISE/2024/SC

OBJETO: SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN ESCUELAS INFANTILES DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

CENTRO: VARIOS CENTROS.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 2.354.022,00 €

Porcentaje IVA: IVA EXENTO en base a lo dispuesto en el artículo 20.9º de la Ley 37/1992, 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

VALOR ESTIMADO: 2.824.826,40 €

Tras informe de la Asesoría Jurídica de fecha 19 de febrero de 2024 (REF.: PL-7/24) EXPTE.: 00024/ISE/2024/SC - CONTR 2024 12246 Servicios Complementarios en Escuelas Infantiles dependientes de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía (24/ISE/2024/SC) - Modelo de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares recomendado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública para la Contratación de Servicios mediante Procedimiento Abierto-Presentación Electrónica de Ofertas, se realizan las siguientes modificaciones en la memoria justificativa del citado expediente:

- **INDICE:** Se incluye nuevo Anexo lo que provoca una desviación técnica con respecto al Modelo de pliego de cláusulas administrativas particulares recomendado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública para la contratación de servicios mediante procedimiento abierto – presentación electrónica de ofertas.

V. ANEXOS

SOBRE ELECTRÓNICO Nº1:

ANEXO II: DECLARACIÓN RESPONSABLE AJUSTADA AL DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC)

ANEXO III: DECLARACIÓN RESPONSABLE ÚNICA.

ANEXO III-A: COMPROMISO DE DEDICACIÓN DE LOS MEDIOS MATERIALES Y/O PERSONALES SUFICIENTES PARA LA EJECUCIÓN

ANEXO IV: DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD.

ANEXO V: DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN EN UNIÓN TEMPORAL.

- **CLAUSULADO. Apartado 10.7.2 Documentación previa a la adjudicación.** Se añade letra n), lo que provoca una desviación técnica con respecto al Modelo de pliego de cláusulas administrativas particulares recomendado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública para la contratación de servicios mediante procedimiento abierto – presentación electrónica de ofertas.

n. Documentación para la prestación del servicio

Ver Anexo I-apartado 4.D. Dedicación de medios personales.

JOSE MANUEL HERNANDEZ CORIA		23/02/2024 10:40:42	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwK23ARI425jX9lf7q41NgJUbfv	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- **CLAUSULADO. Apartado 12.1. Condiciones de ejecución.** Se incorpora el siguiente párrafo que supone una desviación técnica con respecto al Modelo de pliego de cláusulas administrativas particulares recomendado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública para la contratación de servicios mediante procedimiento abierto – presentación electrónica de ofertas.

Cuando así se especifique en el **Anexo I- apartado 4-D** la persona contratista queda obligado a adscribir medios humanos y materiales ofertados, todo ello en número y grado preciso para la realización del objeto del contrato a satisfacción y en los términos en que se hubiesen ofertado, no pudiendo sustituir al personal y los medios materiales adscritos a la realización del servicio, sin la expresa autorización de la Agencia de acuerdo con la declaración responsable del cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos a los medios humanos y materiales indicados de conformidad con el Anexo III-A.

La no intervención de cualquier persona comprometida facultaría a la Agencia Pública para resolver el contrato por causa imputable a la persona contratista. La Agencia Pública podrá exigir de la persona contratista la sustitución de cualquier persona que no desarrolle los trabajos debidamente, sin que el ejercicio o no de esta facultad exima a la persona contratista de ejecutar el objeto del contrato a satisfacción.

- **ANEXO I. 4. D. COMPROMISO DE DEDICACIÓN DE LOS MEDIOS PERSONALES Y/O MATERIALES SUFICIENTES PARA LA EJECUCIÓN:** Se modifica el apartado para incluir medios personales.

Donde dice:

D. COMPROMISO DE DEDICACIÓN DE LOS MEDIOS PERSONALES Y/O MATERIALES SUFICIENTES PARA LA EJECUCIÓN

Dedicación de medios personales: No procede
Dedicación de medios materiales: No procede
Obligación esencial a efectos del artículo 211 LCSP: No
Penalidades en caso de incumplimiento: No

Debe decir:

D. COMPROMISO DE DEDICACIÓN DE LOS MEDIOS PERSONALES Y/O MATERIALES SUFICIENTES PARA LA EJECUCIÓN

Dedicación de medios personales: Sí

La Empresa adscribirá a la gestión al menos un responsable (coordinador de servicios) que, vinculado jurídicamente con él, será el encargado de realizar las siguientes funciones:

- Supervisión de las tareas de los profesionales que prestan las actividades para garantizar su correcta ejecución.
- Realizar las visitas obligatorias de seguimiento.
- Garantizar diariamente la asistencia y puntualidad de todo el personal mediante unas Hojas de Registro donde cada trabajador firmará y anotará la hora de entrada y de salida al Centro cada día. Estas Hojas se ubicarán en el aula o aulas utilizadas y se registrará de forma mensual. Estas hojas podrán ser sustituidas por un sistema informatizado de control de presencia y puntualidad del personal en aquellos casos en los que la Empresa haya ofertado esta mejora.
- Supervisar la actualización en la aplicación web de la Agencia Pública Andaluza de Educación del control de presencia diaria de los usuarios de las actividades. La presencia diaria de los usuarios deberá estar

JOSE MANUEL HERNANDEZ CORIA		23/02/2024 10:40:42	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwK23ARI425jX9If7q41NgJUbfv	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

grabada en la plataforma electrónica habilitada al efecto por esta Agencia antes de que la Empresa valide la factura mensual y en el plazo indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

- Recoger las quejas y sugerencias que directamente le transmitan las familias de los menores matriculados o el personal que presta las actividades y gestionarlas.

Acreditación mediante aportación de contrato laboral/mercantil de un profesional adscrito a la Empresa que desempeñará las tareas descritas anteriormente. El cumplimiento de este requisito se acreditará con carácter previo a la adjudicación conforme a lo establecido en la cláusula 10.7.2 letra. N.

Dedicación de medios materiales: No procede

Obligación esencial a efectos del artículo 211 LCSP: No

Penalidades en caso de incumplimiento: Sí, la penalización por el incumplimiento de estas condiciones será y se tramitará del mismo modo que corresponde a los incumplimientos graves de conformidad con lo establecido en el apartado 11 del anexo I.

- **ANEXO I. 13. OTRAS CARACTERÍSTICAS DE EJECUCIÓN.** **Se elimina la referencia siguiente:**

La Empresa adscribirá a la gestión al menos un responsable (coordinador de servicios) que, vinculado jurídico-laboralmente con él, será el encargado de realizar las siguientes funciones:

- Supervisión de las tareas de los profesionales que prestan las actividades para garantizar su correcta ejecución.
- Realizar las visitas obligatorias de seguimiento.
- Garantizar diariamente la asistencia y puntualidad de todo el personal mediante unas Hojas de Registro donde cada trabajador firmará y anotará la hora de entrada y de salida al Centro cada día. Estas Hojas se ubicarán en el aula o aulas utilizadas y se registrará de forma mensual. Estas hojas podrán ser sustituidas por un sistema informatizado de control de presencia y puntualidad del personal en aquellos casos en los que la Empresa haya ofertado esta mejora.
- Supervisar la actualización en la aplicación web de la Agencia Pública Andaluza de Educación del control de presencia diaria de los usuarios de las actividades. La presencia diaria de los usuarios deberá estar grabada en la plataforma electrónica habilitada al efecto por esta Agencia antes de que la Empresa valide la factura mensual y en el plazo indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Recoger las quejas y sugerencias que directamente le transmitan las familias de los menores matriculados o el personal que presta las actividades y gestionarlas.

- **ANEXOS.** Se incorpora el Anexo abajo adjunto de compromiso de dedicación de medios materiales y/o personales suficientes para la ejecución.

EL DIRECTOR DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD EDUCATIVA

JOSE MANUEL HERNANDEZ CORIA		23/02/2024 10:40:42	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwK23ARI425jX9If7q41NgJUbfv	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO III-A

**SOBRE ELECTRONICO 1: COMPROMISO DE DEDICACIÓN DE LOS MEDIOS MATERIALES Y/O PERSONALES
SUFICIENTES PARA LA EJECUCIÓN**

EXPEDIENTE:

TÍTULO:

LOTE:

D./D^a., con DNI. Núm., actuando:

- en nombre propio
 en representación de la entidad licitadora, con CIF núm., en
calidad de 1

Se compromete a adscribir al servicio los medios materiales y/o personales suficientes para la ejecución del servicio con relación detallada de los mismos en los términos indicados en el ANEXO I- apartado 4-D y a mantenerlos en ella cada momento de prestación del servicio, que serán justificados de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.7.2 n) del PCAP, con las consecuencias en caso de incumplimiento previstas en el art. 150. 2 de la LCSP.

¹ Apoderado o apoderada, administrador o administradora única, administrador o administradora solidaria, administrador o administradora mancomunada, etc.

JOSE MANUEL HERNANDEZ CORIA		23/02/2024 10:40:42	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwK23ARI425jX9If7q41NgJUbfv	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	